



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2011

El expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio de 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de enero de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.000,00
	Total aumentos	20.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-26.331,00
	Total disminuciones	-26.331,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	241,94
7.	Transferencias de capital	35.852,75
	Total aumentos	36.094,69

DISMINUCIONES DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	-241,94
2.	Impuestos indirectos	-6.331,00
8.	Activos financieros	-35.852,75
	Total disminuciones	-42.425,69



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 10 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno